



## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

Resolución N.º AG-331-2026  
De 13 de febrero de 2026

### EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del Órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N.º 51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene representación legal y administrativa de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD) y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva N.º 10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesaria la designación de un funcionario como Jefa de Barrido Nocturno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, a partir del 13 de febrero de 2026.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General, de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: DESIGNAR** a la señora **HEIDI IGUALA**, portadora de cédula de identidad personal N.º 8-724-817, servidor público N.º 1683, como Jefa de Barrido Nocturno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y **DELEGAR** en su persona todas las funciones y facultades inherentes al cargo, a partir del 13 de febrero de 2026.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a la señora **HEIDI IGUALA**, portadora de cédula de identidad personal N.º 8-724-817.

**TERCERO:** Esta Resolución regirá a partir del 13 de febrero de 2026.



Hecho en Panamá  
El sello de lo nuestro

**CUARTO:** Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000; Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario N.º 10-2011 de 28 de marzo de 2011 y demás complementarias y concordantes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**Ovíl MORENO MARÍN**  
**ADMINISTRADOR GENERAL**



OMM/AFS/gv



**AUTORIDAD DE ASEO** 

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS \_\_\_\_\_ DE LA \_\_\_\_\_  
DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_  
NOTIFICO A \_\_\_\_\_  
CON C.I.P. N.º \_\_\_\_\_  
DE LA PERSONA (NOMBRE) \_\_\_\_\_

NOTIFICADO POR  NOTIFICADO





## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

**RESOLUCIÓN n.º AG-332-2026**  
De 13 de febrero de 2026

### EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

En uso de sus facultades legales,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley No.51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene representación legal y administrativa de la AAUD y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva No.10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesario la designación de una funcionaria que actuará como Jefa de Mantenimiento Especiales.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General, de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la señora **ADALBIS BADILLO**, portadora de la cédula de identidad personal n.º 8-708-701, con número de empleado n.º 1886, como Jefa de Mantenimiento Especiales de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y **DELEGAR** en su persona todas las funciones y facultades inherentes a este cargo, a partir del trece (13) de febrero de 2026.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a la señora **ADALBIS BADILLO**, portadora de la cédula de identidad personal n.º 8-708-701.

**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir del trece (13) de febrero de 2026.

**CUARTO:** Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.



Hecho en Panamá  
El Escudo de lo nuestro

AUTORIDAD DE ASEO  
URBANO Y DOMICILIARIO

GOBIERNO NACIONAL  
\* CON PASO FIRME \*

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000; Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No. 10-2011 de 28 de marzo de 2011 y demás complementarias y concordantes

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**OVÍL MORENO MARÍN**  
ADMINISTRADOR GENERAL




OMM/AFS/sf



**AUTORIDAD DE ASEO** 

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 8:10 DE LA Mañana  
DEL DÍA 27 DEL MES Febrero DEL AÑO 2026  
NOTIFICO A Adalberto Badillo  
CON C.I.P. N° 8-708-701

DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE AG-332-226

  
NOTIFICADO POR Adalberto Badillo Alvarado  
NOTIF. APO